

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 79/2019 por el cual se tramita la Evaluación de Gestión como Vicedirectora de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" de la Psic. CONSTANZA MARÍA ANA GURAIIB, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Evaluación se desarrolló con normalidad y la Comisión aconsejó por unanimidad prorrogar la designación Regular de la Psic. CONSTANZA MARÍA ANA GURAIIB como Vicedirectora de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 286/CEE/2023 aconseja: ...” **ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Sr. Rector la designación de la Psic. **CONSTANZA MARÍA ANA GURAIIB**, DNI 23.517.981, como Vicedirectora Regular de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" desde el 01 de agosto de 2019 y por el término de 5 (cinco) años" ...**

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Designar a la Psic. **CONSTANZA MARÍA ANA GURAIIB**, DNI 23.517.981, como Vicedirectora Regular de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" desde el 01 de agosto de 2019 y por el término de 5 (cinco) años.**

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la docente cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

JPG

**Resolución N°: RES - DCEER - 318 / 2024**

## Hoja de firmas